

Inscripción en el curso de formación en materia de consumo LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR ANTE LOS NUEVOS PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODALIDADES DE VENTA. Consumo. (EXCLUSIVAMENTE para personas empleadas públicas de las Administraciones Públicas competentes en materia de Consumo).

Organismo Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Código GVA 22330

Código SIA 2846902

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Posibilitar la inscripción en el curso de formación en materia de consumo LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR ANTE LOS NUEVOS PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODALIDADES DE VENTA.

Los datos de este curso de formación son los siguientes:

1. Está organizado por la Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo, de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, de la Generalitat Valenciana.

2. Esta acción formativa está incluida en el PPFCl 2024 (PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA INTERADMINISTRATIVO del año 2024), promovido por la DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 y financiado con cargo a los fondos de formación continua para planes interadministrativos del año 2024, por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública –INAP–, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP).”

3. Edición: VALÈNCIA Y ALICANTE.

4. Código del curso:

Edición València 07(08)-VA-2024

Edición Alicante 07(09)-VA-2024.

5. FECHAS de realización:

Edición València los días 19 y 26 de noviembre de 2024.

Edición Alicante los días 21 y 28 de noviembre de 2024

6. MODALIDAD de impartición del curso: PRESENCIAL.

7. SÓLO pueden realizarlo las PERSONAS EMPLEADAS PÚBLICAS al servicio de las Administraciones Públicas competentes en materia de CONSUMO.

Interesados

Mediante este trámite pueden solicitar la inscripción en el curso de formación objeto del mismo las PERSONAS EMPLEADAS PÚBLICAS al servicio de las Administraciones Públicas competentes en materia de CONSUMO de la Comunitat Valenciana.

* Importante: se trata de un curso que SÓLO pueden realizar dichas personas.

Observaciones

A) DATOS DE CONTACTO:

Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo
Servicio de Defensa de las Personas Consumidoras y Arbitraje de Consumo
Sección de Formación y Educación en materia de consumo.

Ciudad Administrativa 9 d'Octubre
C/ Democràcia, número 77
Torre II - planta 6ª
46018 - València

Teléfono 961209478

Correo electrónico: consumef@gva.es

B) Más información en el apartado "Formación / Cursos" del área de Consumo de la página web de la Conselleria competente en esa materia (ver enlace directo en el apartado "Qué necesitas saber" > "Qué es" > "Enlaces" del presente trámite).

Procedimientos relacionados

- Aportación de documentación a un expediente abierto en la Dirección General competente en materia de COMERCIO y/o CONSUMO de la Generalitat Valenciana (se excluyen ayudas y expedientes archivados) (18468 / SIA: 280277)

Normativa general

- [Normativa] Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP) de 9 de marzo de 2018 (publicado en BOE núm. 74, de 26/03/2018, por Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública). (<https://www.boe.es/boe/dias/2018/03/26/pdfs/BOE-A-2018->

[4221.pdf](#))

Enlaces

· Plan de Formación Continua Interadministrativo (PFCI) 2024
(<https://www.consumo.gob.es/es/consumo/plan-formacion-continua-interadministrativo-pfci>)

· Apartado "Formación/Cursos" del área de Consumo de la página web de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo (<https://cindi.gva.es/es/web/consumo/formacion/cursos>)

SOLICITUD

Plazo de presentación

Desde: 04/11/2024 hasta: 15/11/2024

El plazo de presentación de solicitudes de inscripción al curso será DEL 4 de NOVIEMBRE de 2024 AL 15 de NOVIEMBRE de 2024, ambos días incluidos.

Formularios y documentación

ÚNICAMENTE ha de anexarse al trámite telemático la SOLICITUD de inscripción al CURSO, según modelo normalizado, que está disponible como impreso asociado a este trámite y también en el trámite telemático.

- Para la edición de Valencia se utilizará el modelo normalizado SOLCURVA.
- Para la edición de Alicante se utilizará el modelo normalizado SOLCURAL.

Esa solicitud:

1º - HA DE DESCARGARSE en el ordenador o dispositivo electrónico que se utilice.

2º - Debe cumplimentarse y a continuación firmarse digitalmente tanto por la persona empleada pública solicitante del curso, como por su superior/a jerárquico/a y guardarse así en el ordenador o dispositivo electrónico.

3º - Y, tras acceder al trámite telemático y cumplimentar y firmar el formulario web, ha de ANEXARSE (ya CUMPLIMENTADA Y FIRMADA DIGITALMENTE) en el paso "Documentar" y realizar la presentación telemática (paso "Registrar") de todo ello.

- [SOLICITUD DE CURSO DE CONSUMO](#)
- [SOLICITUD DE CURSO DE CONSUMO](#)

Forma de presentación

Telemática

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la PRESENTACIÓN de la solicitud de inscripción HA DE REALIZARSE MEDIANTE EL TRÁMITE ELECTRÓNICO de este trámite de la Guía Prop.

2. Para realizar esa presentación telemática debe disponer de un sistema de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basado en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación».

Entre estos sistemas se admiten:

- El DNle (DNI electrónico), los certificados emitidos por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) y los certificados de persona jurídica, empleado público o persona física emitidos por la ACCV (Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana).
- El sistema clave-firma del Estado únicamente para las personas físicas (por tanto, quedan excluidas las personas jurídicas: empresas, ayuntamientos, entidades...).
- Y, en general, todos los aceptados por la Plataforma @firma

Más información en: <https://sede.gva.es/es/sistemes-d-identificacio-i-signatura-acceptat>

2. Haciendo click en el enlace directo "SOLICITUD > PRESENTACIÓN AUTENTICADA" (en color rojo más abajo y también al inicio de este trámite), accederá al trámite telemático, que le permitirá cumplimentar y firmar el formulario web, anexas la solicitud cumplimentada y firmada digitalmente (en el paso Documentar) y realizar la presentación telemática de todo ello, obteniendo el correspondiente justificante de registro, que posteriormente estará también disponible en su Carpeta Ciudadana (ver enlace directo a ella en el apartado "Ayuda" > "Enlaces de interés").

3. DOCUMENTACIÓN A ANEXAR en el paso "Documentar" del trámite telemático:

- En el apartado de este trámite de la Guía Prop denominado "TRAMITACIÓN > SOLICITUD > DOCUMENTACIÓN" se indica esa información.
- Los formularios que tienen modelo normalizado están disponibles en el trámite telemático y en los apartados "Qué necesitas saber > Formularios" y "Tramitación > Solicitud > Documentación > Formularios" de este trámite de la Guía Prop.
- Recuerde que debe descargar, cumplimentar, firmar digitalmente y guardar en su ordenador (u otro dispositivo electrónico que utilice) esa documentación, de manera que después pueda anexasla en el paso "Documentar" del trámite telemático.

4. Dispone de MÁS INFORMACIÓN sobre la tramitación telemática en: <https://sede.gva.es/es/preguntes-freqvents>

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=22330&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

1. Presentación TELEMÁTICA de la solicitud de inscripción al curso de formación dentro del plazo establecido para ello, ante la Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo.
2. A las personas solicitantes se les notificará telemáticamente su admisión al curso, en los términos previstos en los artículos 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas.

3. Cualquier incidencia posterior (renuncia, imposibilidad sobrevenida de participar en el curso, etc.) debe comunicarse a la Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo también de forma TELEMÁTICA a través del trámite de esta Guía Prop denominado "Aportación de documentación a un expediente abierto en la Dirección General competente en materia de COMERCIO y/o CONSUMO de la Generalitat Valenciana (se excluyen ayudas y expedientes archivados)". (Ver enlace directo en el apartado "Qué necesitas saber > Procedimientos relacionados" del presente trámite).

4. Finalizado el curso se remitirá telemáticamente a las personas participantes un certificado acreditativo de su asistencia al mismo. La inasistencia superior al 10 por ciento de las horas de la actividad formativa imposibilitará su expedición.

Órganos tramitación

- Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 961209446
Fax.: 961209566
Web: cindi.gva.es/

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- consumef@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)